



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 002 - 1

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **MARIA LORETO SPENCER LEON**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°607/11/03 de fecha 27 de noviembre de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase **"BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION"**, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de enero de 2004, a la Srta. **MARIA LORETO SPENCER LEON**, Académica del Departamento de Patología y Diagnóstico de la Facultad de Odontología, con el objeto de realizar una estadía de Perfeccionamiento en el *MD Anderson Cancer Center*, Houston Texas, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Odontología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MARIA LORETO SPENCER LEON** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de enero de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003-176